

# Secretaría de Finanzas Gobierno del Estado de Oaxaca



Expediente Número: 04/108H/C8.1.1/14778/2014

Número de Resolución: SF/USJ/DL/UE /075/2014

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 29 de septiembre 2014

VISTA la Solicitud de Acceso a la Información del C. GABINO LÁZARO LÓPEZ, con folio número 14778, recibida por correo electrónico en el Sistema Electrónico de Acceso a la Información Pública de Oaxaca, el día 12 de septiembre del año 2014, en la que solicita: "1) participaciones federales del ramo 28 y ramo 33 entregadas al Municipio de San Juan Tamazola en el periodo comprendido del 15 de junio al 22 de agosto de 2014; 2) participaciones federales del fondo 3 y fondo 4 entregadas al Municipio de San Juan Tamazola en los periodos del 1 de enero al 12 de junio del año 2014 y el periodo del 15 de junio al 22 de agosto del año 2014 y 3) el total de las participaciones federales correspondientes al ramo 28 y ramo 33, así como del fondo 3 y 4, para el Municipio de San Juan Tamazola en el periodo del 15 de junio al 22 de agosto del año 2014"; se emite RESOLUCION en relación con la solicitud de acceso a la información pública; con:

### **FUNDAMENTO**

En los artículos 1, 2, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 fracción. LII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 6 fracción I, 35, 36, 43, 61, 62 primer párrafo y 64 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; numerales décimo fracción V y VI y undécimo de los Lineamientos para la regulación interna de los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; y

### **CONSIDERANDO**

Que atenta esta Unidad de Enlace a su solicitud de información se procedió a dar trámite a la misma, mediante oficio número SF/USJ/DL/UE/369/2014 remitiéndola a la Dirección de Ingresos para que diera contestación a los mismos.

Que la Dirección de Ingresos perteneciente a esta Secretaría de Finanzas con oficio número DI/UPOF/DPM/162/2014 envió a esta Unidad la información que se da a conocer con la presente.

Derivado de lo anterior se emite la siguiente:

#### RESOLUCION

**PRIMERO:** Por lo que hace a su solicitud de información con número de folio 14778 se le informa que los montos entregados al Municipio de San Juan Tamazola de los ramos 28 y ramos 33, así como de los Fondos III y IV, de los periodos enero-mayo, junio-agosto del presente año, son los siguientes:

## Ramo 28:

Periodo	Fondo Municipal de Participaciones (FMP)	Fondo de Fomento Municipal (FFM)	Fondo de Compensación (FOCO)	Fondo Municipal Sobre el Impuesto a las Ventas Finales de Gasolina y Diesel (FOGADI)	Total ramo 28
Junio-agosto	\$707,033.90	\$184,132.60	\$28,781.80	\$16,053.60	\$936,001.90

Édificio D, Saúl Martínez Avenida Gerardo Pandal Graf Número 1 Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca C.P. 71257 Tel. (951) 5016900 Ext.:23257 "2014, 20 Años de Acción contra el VIH-SIDA en Oaxaca"



## Secretaría de Finanzas Gobierno del Estado de Oaxaca



Enero-mayo	\$1,104,267.00	\$301,143.00	\$46,734.20	\$22,625.80	\$1,474,770.00
					\$2,410,771.90

Monto quincenal recibido FFM	\$29,515.00 \$104,790.40	
Monto quincenal recibido FMP		
FOCO*	PAGO MENSUAL	
FOGADI *	PAGO MENSUAL	

<sup>\*</sup>Los montos pagados varían cada mes.

FFM,FMP,FOCO Y FOGADI conforman lo que se conoce como Ramo 28 o Participaciones.

#### Ramo 33:

Periodo	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FISM O FONDO III)	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN O FONDO IV)	Total Ramo 33
Junio-agosto	\$3,535,866.00	\$440,506.20	\$3,976,372.20
Enero-mayo	\$5,893,110.00	\$734,177.00	\$6,627,287.00
			\$10,603,659.20

Monto mensual recibido Fondo	\$1,178,622.00
Monto mensual recibido Fondo IV	\$146,835.40

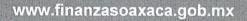
FISM y FORTAMUN conforman lo que se conoce como Aportaciones y son parte del Ramo 33, ambos Fondos están destinados específicamente a los Municipios.

Periodo	Participaciones	Aportaciones	Total participaciones y aportaciones
Junio-agosto	\$936,001.90	\$3,976,372.20	\$4,912,374.10

**SEGUNDO:** Se hace del conocimiento del solicitante que en contra de la presente resolución podrá interponer, por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 68 y 69 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, para efectos que hacer valer lo que a sus derechos convenga, mismo que podrá presentar directamente ante el Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado o ante esta Unidad de Enlace sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial General Porfirio Díaz, "Soldado de la Patria", edificio D, Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graff Número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

**TERCERO:** Con la finalidad de garantizar la protección de los datos personales del solicitante, cuando se requiera publicar la información contenida en la presente resolución en medios distintos a la cuenta de correo electrónico proporcionada por el propio solicitante, deberá elaborarse la versión pública correspondiente, en términos de lo dispuesto por los artículos 3, fracción XV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información

Edificio D, Saúl Martínez Avenida Gerardo Pandal Graf Número 1 Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca C.P. 71257 Tel. (951) 5016900 Ext.:23257 "2014, 20 Años de Acción contra el VIH-SIDA en Oaxaca"





# Secretaría de Finanzas Gobierno del Estado de Oaxaca



Pública para el Estado de Oaxaca; 1, fracción I, 6, fracción I, 11 y 26, fracciones II y VIII, de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca; con la debida aclaración que el nombre del solicitante de acuerdo con lo establecido en la Ley de la materia no se encuentra dentro de esta garantía de protección.

**CUARTO:** De conformidad con el artículo 43 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca y numerales décimo fracción V y VI y décimo primero de los Lineamientos para la regulación interna de los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, es servidor público habilitado para dar respuesta a solicitudes de información.

**QUINTO:** Notifíquese la presente resolución recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública realizada por el **C. GABINO LÁZARO LÓPEZ**, de conformidad con los artículos 61 y 64 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, mediante el correo electrónico señalada en su solicitud: lazarolopz@hotmail.com

A T E N T A M E N T E SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN. "EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ" ALL TO SOLUTION OF THE SOLUTIO

LAURA ANASTACIA VALDIVIESO QUINTANA, LDA. UNIDAD DE SERVICIOS JURÍDICOS

avg/sie

Edificio D, Saúl Martínez Avenida Gerardo Pandal Graf Número 1 Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca C.P. 71257 Tel. (951) 5016900 Ext.:23257 "2014, 20 Años de Acción contra el VIH-SIDA en Oaxaca"